

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN LA ENTIDAD Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE EN ELLA RADICAN, A CARGO DEL DIPUTADO ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe Román Cifuentes Negrete, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Sinaloa, a implementar y desarrollar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad y salvaguardar los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes que en ella radican, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

México no es un país seguro, de acuerdo a las cifras más recientes del INEGI en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana el 62.1% de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su Ciudad¹.

La violencia que impera en el país es un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos y de las libertades de las niñas y niños, de las juventudes y de la población en general, la política pública instaurada por el Presidente de la República autodenominada “abrazos y no balazos” así como la falta de ministración de los recursos públicos suficientes y necesarios para el debido fortalecimiento de las fuerzas de seguridad pública de los Estados y municipios, que sumado a la falta políticas y acciones concretas por parte del gobierno del Estado de Sinaloa ha generado una verdadera crisis de violencia en la entidad.

Nuestra afirmación se sustenta con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública² en la que se puede observar que a partir del inicio de la presente administración estatal al mes de abril del año en curso se deduce un incremento preocupante en la incidencia delictiva del fuero

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_04.pdf

² <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

común que como el propio Secretariado lo refiere afecta la vida, la integridad física, la libertad personal, el patrimonio, a la familia y a la sociedad en general.

El gobierno actuante tomó posesión del encargo desde el 1 de noviembre de 2021, en donde en los meses de noviembre y diciembre de 2021 hubo 161 víctimas de 0 a 17 años de edad y de enero a abril del presente año se han presentado 386 casos, es importante señalar que durante el 2022 la cifra total fue de 1,051 casos, en donde de seguir la tendencia porcentual es muy probable que en el 2023 esa cifra se supere.

Esas cifras desafortunadamente incluyen a la infancia y a la adolescencia en donde la tendencia hacia la alza amerita de la atención de esta Soberanía, la que necesariamente debe hacer un atento pero enérgico llamado de atención al gobierno estatal en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Ante la gravedad de la crisis de seguridad por la que atraviesa Sinaloa y ante la omisión de las autoridades en la implementación de acciones concretas y pertinentes para combatirla, es la razón por la que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional considera que la Comisión Permanente, al igual que las autoridades administrativas de la Federación, los Estados y sus Municipios, está constreñida a realizar *“las acciones necesarias para garantizar el desarrollo (de niñas, niños y adolescentes) y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia”* tal y como lo establece el artículo 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para ello es necesario y urgente que con pleno respeto a su soberanía, se exhorte al gobierno del Estado de Sinaloa, a implementar y desarrollar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad y salvaguardar los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes que en ella radican, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto a su soberanía exhorta al gobierno del Estado de Sinaloa, a implementar y desarrollar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad y salvaguardar los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes que en ella radican.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2023.


Dip. Román Cifuentes Negrete